MUNICIPALISMO: CONSTRUYENDO POLITICAS SOCIALES

Elaborado por: Salvador Bonet i Vidal Portavoz Círculo Municipalismo y Municipalidad P.V.
Héctor García Pérez Portavoz Círculo de Sanidad Valencia

JUSTIFICACIÓN.- El Círculo Sectorial Municipalismo y Municipalidad, es la unidad básica de organización de carácter sectorial de PODEMOS en materia de municipalismo y municipalidad, y uno de sus principales objetivos debe ser, mediante la acción política, propuestas legislativas o reglamentarias, programáticas, estratégicas y tácticas, consultoría y asesoramiento técnico, llevar éstas al conjunto de la sociedad para conseguir mayores cotas de libertad, democracia, decisión y autogobierno.

CAPITULO I.- METODOLOGÍA Y FUNCIONAMIENTO

ASAMBLEAS- El círculo programará reuniones y asambleas periódicas e itinerantes para trabajar sobre propuestas concretas relacionadas con el municipio y la municipalidad con el propósito de dinamizar y mantener vivo el espíritu con el que fue creada este círculo, aglutinando a la mayoría, a la totalidad, de concejalas y concejales integradas e integrados en PODEMOS del País Valencià, así como a todas y todos las y los inscritas e inscritos en PODEMOS, así como toda aquella persona interesada en los temes municipalistas y sociales, bajo los parámetros de PODEMOS.

FUNCIONAMIENTO A.- Divulgación Formativa e informativa.- Se realizarán talleres de carácter formativo y/o informativo de forma periódica con la colaboración de ponentes que realizarán la labor de divulgación, mediante la exposición de los temas. Estas jornadas o talleres se realizarán a petición o iniciativa de círculos, o cualquier persona que planteé algún tema de interés general. En las jornadas informativas se buscará la colaboración de los órganos de PODEM P.V. así como su divulgación, en las jornadas formativas se contarà con la participación del Círculo PODEMOS FORMACIÓN y los órganos de PODEM P.V., en cualquier caso siempre con la secretaria de Municipalismo autonómica.

B.- Desarrollo de políticas programáticas.- Mediante la propuesta de temas monográficos con exposición de las problemáticas suscitadas y trabajando para plantear sus soluciones tanto desde el punto de vista administrativo como la conveniencia de la modificación de la legislación pertinente, para ello se crearán grupos de trabajo que plantearán un primer borrador que contendrá:

1.- Exposición de la problemàtica 2.- Breve reseña histórica y legislativa 3.- Objetivos políticos y sociales que se quieren aconseguir 4.- Soluciones propuestas (administrativas y legislativas) 5.- Conclusiones

Este trabajo se llevará a cabo por el grupo de trabajo que se designe y cuyas reuniones podrán ser presenciales o mediante el uso de herramientas telemáticas como el SKYPE que permitirá estar en contacto y realizando el trabajo sin necesidad de desplazamientos, por lo que los grupos pueden ser muy amplios en su composición y localización.

PROPUESTAS- Una vez realizado el trabajo anterior, se pasará la propuesta de resolución a la asamblea del Círculo para su estudio, modificación y aprobación provisional.

RELACIÓN CON CIRCULOS SECTORIALES.- Es fundamental contar con la complicidad y participación de todos los círculos sectoriales que tengan especial incidencia en los temes municipalistas, ya que intervienen todos los sectores de la sociedad en los mismos, haciendo especial hincapié en los círculos: Jurídico, urbanismo, Sanidad, Discapacidad, Igualdad, etc.

PRESENTACIÓN DOCUMENTO ORGANOS PODEMOS.- Dicho documento será presentado a los órganos autonómicos de PODEMOS, Secretará Política Municipal, SOA, SG, GRUPO PARLAMENTARIO CORTS, quienes darán su visto bueno o correcciones pertinentes al documento, que una vez obtenido se pasará conocimiento a todos los círculos territoriales y sectoriales que hayan o no hayan tenido participación en la elaboración del mismo, para su ratificación, una vez obtenida, éste documento definitivo pasará a formar parte del programa político municipalista de PODEM P.V.

RELACIONES CON CIRCULOS SECTORIALES ESTATALES.- Desde el círculo sectorial Municipalismo y Municipalidad, se promoverá las relaciones y reuniones con otros círculos sectoriales de municipalismo existentes, si los hubiera, en el resto del estado español, o si no existieran,dar a conocer a las concejalas y concejales del resto del estado español la existencia de esta iniciativa y su conveniencia para la realización de políticas sociales municipalistas, en primer lugar de ámbito territorial y en segundo lugar para la creación de una red estatal que nos permita estar conectados y desarrollando políticas comunes a nivel estatal, que podria llevar a la consecución de un programa marco estatal de índole municipalista que se tenga como referente de cara a la confección de políticas de estado, en consonancia con las y los concejales del cambio.

CAPITULO II.- MUNICIPALISMO: CONCEPTOS FUNDAMENTALES

1.- Municipalismo.- El municipalismo es una idea de organización política basada en el protagonismo de los vecinos y sus instituciones municipales, que, practicando la democracia directa, gobiernan sus asuntos comunes, en cooperación con otros agentes sociales e instituciones de orden superior.

El Municipalismo reivindica que la democracia comienza por lo próximo. Implica una descentralización del poder estatal y autonómico hacia el ámbito municipal (principio de subsidiariedad), el establecimiento de estructuras locales apropiadas y la cooperación intersectorial local, poniendo en marcha los instrumentos necesarios.

MUNICIPALISMO: CONSTRUYENDO POLITICAS SOCIALES

Elaborado por: Salvador Bonet i Vidal Portavoz Círculo Municipalismo y Municipalidad P.V.
Héctor García Pérez Portavoz Círculo de Sanidad Valencia

El Municipalismo promueve el autogobierno, la coproducción política local entre representantes y comunidad ciudadana, la cogestión y la cooperación en general. La estrategia hacia el cambio y la transformación social pasa por el Municipalismo.

En la agenda para el gobierno local hay que desbordar pidiendo la derogación de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) porque invade competencias que deben ejecutarse por la administración más cercana a los ciudadanos. Las leyes de bases detallan exhaustivamente cómo deben gobernar los ayuntamientos, sin margen para la planificación, ejecución y evaluación de los recursos locales. Tambien hay que derogar la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, porque propone recentralizar determinados servicios municipales, y autoriza y recomienda la privatización de servicios municipales que puedan ser gestionados por empresas privadas, entre otras cosas.

Por el contrario, los municipios han demostrado su capacidad para afrontar problemas sociales, derivados del desempleo y de la crisis, mediante la ejecución de sus competencias y de sus incumbencias, en el caso de competencias "impropias" o no cedidas por el nivel autonómico. Los grandes municipios deberían asumir más competencias, actualmente de las Consejerías.

2. La defensa de los "bienes comunes".- Un gobierno local administra los bienes y recursos comunes a todos los ciudadanos de su ámbito, lo común es lo que puede ser usado por todos y no puede ser destruido ni enajenado por nadie, lo que tiene un valor de uso y no un valor de mercado.

Preferimos hablar de lo común más que de "bienes públicos", porque se ha puesto de manifiesto que la propiedad pública no es una protección de lo común, sino una especie de forma "colectiva" de propiedad privada, reservada a la clase dominante, que puede disponer de ella a su antojo y expoliar a la población de acuerdo con sus deseos e intereses. Un expolio en al que han participado la izquierda y la derecha que han gobernado en el Estado español, que han enajenado una gran parte del patrimonio común de todos los españoles (Hidroeléctrica, Telefónica, CAMPSA, Argentaria, tierra, agua, bosques, hospitales, etc

La alternativa ciudadana es decidir sobre los asuntos que nos incumben (decidir lo que es común), mediante una acción directa, con plena capacidad de decisión y control sobre lo que hacemos, en una democracia profundamente descentralizada, que se organiza colectivamente desde abajo, desde lo local, y se confedera a niveles superiores, comarcales, etc, en una actitud de consenso y ayuda mutua.

Esta forma de participación en la gestión de lo común necesita nuevas formas institucionales que se constituyan desde abajo. Lo nuevo de estos movimientos sociales es el rechazo a la "democracia de mercado", sino el rechazo de la expoliación continuada de recursos básicos y comunes.

En la lucha por la defensa y recuperación de lo común, hay que desbordar desde abajo, pero también hay que modificar el Código Civil de modo que se reconozcan los bienes públicos, privados y los comunes.

3. Participación ciudadana y participación comunitaria decisòria.- Participar es "tomar parte" en algo (pero no sólo eso). No se participa en abstracto, se participa en algo y para algo, para lograr un objetivo claramente definido.

La participación ciudadana es el conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar la democracia participativa, a través de la integración de la comunidad en el ejercicio de la política. Este concepto de ciudadanía está ligado al Derecho, sobre todo en lo que se refiere a los derechos políticos, pero que en la práctica no ha sido desarrollado ni implementado más que para algunas cuestines puntuales y de carácter consultivo.

La participación comunitaria es el proceso social en virtud del cual grupos específicos, que comparten algunas necesidades, problemas, preocupaciones, valores o intereses y viven en una misma comunidad, tratan activamente de identificar dichos problemas, necesidades o intereses, tomando decisiones para atenderlos.

Entendemos que la participación ciudadana es un concepto genérico que establece el derecho a participar y unas vías posibles a desarrollar por las administraciones, y la participación comunitaria es un concepto más concreto que implica la coproducción de servicios concretos que afectan a una comunidad y el autogobierno de los mismos, con todos los agentes implicados.

Uno de los retos de Podemos es promover espacios y órganos de participación, y en el terreno legislativo, incluir la participación directa y decisoria de los ciudadanos como un derecho constitucional. Por este motivo, nuestros documentos internos, así como las normativas autonómicas y municipales han de recoger el espíritu de esta propuesta: el municipio como centro de todas las políticas, la participación directa y decisoria de la comunidad receptora de los recursos, y la defensa y recuperación de los bienes comunes.